



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA.
PODER LEGISLATIVO

III LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS".

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
III LEGISLATURA
09 ENE 2018
11:57
OFICIALIA MAYOR

**ASUNTO:
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL ORDEN DEL DÍA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 8 de Enero del 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS**, integrante de la Fracción Parlamentaria partido "MORENA" por este medio solicito a Usted, sea incluido en el orden del día en la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año legal, a celebrarse el día 9 de Enero del 2018, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE RINDA UN INFORME DE MANERA DETALLADA E INMEDIATA SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE CALLE DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA; LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.**

Sin más por el momento y no dudando de la atención e intervención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

" EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS

FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
09 ENE 2018
11:57 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



“2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

**DIPUTADO JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Diputado **LEÓN LEONARDO LUCAS**, Integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y, de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE RINDA UN INFORME DE MANERA DETALLADA E INMEDIATA SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE CALLE DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA; LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS**, Basándome para ello en la siguiente:

CONSIDERACIONES:

La población en situación de calle, debe ser considerada como un grupo vulnerable, socialmente hablando, integrado por niños, jóvenes, mayores de edad, adultos mayores, familias enteras, en la mayoría de los casos con problemas de salud y adicciones, incluso discapacidad, población que se avista en las grandes ciudades de nuestro Estado, que por lo general son migrantes de otras comunidades, y de las cuales no existen cifras oficiales, pero se hablan de cientos de personas, principalmente en la Ciudad de Oaxaca y su zona conurbada.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Una persona sin hogar, indigente, sin techo o sintecho (o, en términos que se consideran menos discriminadores y más políticamente correctos: persona sin techo, persona en situación de calle, persona sin domicilio fijo, persona sin domicilio bien establecido, persona sin domicilio permanente) es aquella persona, menor o adulto y de cualquiera de ambos sexos, que carece de un lugar permanente para residir y se ve obligada a vivir a la intemperie, ya sea en la calle, en los portales de viviendas o temporalmente en albergues, a causa de una ruptura encadenada, brusca y traumática de sus lazos familiares, sociales y laborales. Este problema es más acentuado en las grandes ciudades y suburbios, siendo menos visible en los pueblos o en el campo.¹

Principalmente, las niñas y niños en situación de calle en nuestro Estado están al desamparo olvidados por los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal, el interés superior del menor no existe para las instituciones gubernamentales, ya que no se cuenta con un programa o estrategia, realmente seria y sin burocratismos, para atender esta problemática, que les brinde atención y proteja sus derechos humanos, pues en mucho de los casos se traduce en explotación sexual trabajo infantil.

No solo son las y los niños en situación de calle, sino también encontramos a jóvenes, adultos en edad productiva y adultos mayores, personas que no tienen derecho a asistencia de salud, educativa y recreativas propias de su edad, esto lo podemos observar en las principales avenidas de la ciudades donde están vendido chicles, ofreciendo diversos productos, limpiando parabrisas, haciendo malabares, tragando juego, familias enteras, y de ambulando por las principales calles pidiendo limosnas al transeúnte, podemos observarlos sin hogar, sin nada de comer, con escasa ropa, incluso en ocasiones consumiendo algún estupefaciente.

La ayuda ha sido muy poca, y es la sociedad civil organizada que ha levantado la voz por las personas en situación de calle, sin embargo el gobierno en sus tres niveles poco o nada han hecho para proteger y encausarlo a la actividad cotidiana de la población, por ende se requiere de acciones urgentes y necesarias para la protección de este grupo vulnerable, a través de un programa integral, que

contenga objetivos, diagnóstico y ejecución mediante un procedimiento adecuado sin burocratismo, con un modelo educativo para las y los niños en edad escolar, así

¹ Obtenido de: https://es.wikipedia.org/wiki/Persona_sin_hogar



“2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

como para jóvenes, capaz de superar las barreras de discriminación o bullying, e integrarlos a la sociedad. Se necesitan acciones más allá de los discursos que quedan demagogia, pues a decir de la Presidenta del DIF estatal en su informe de sus primeros 100 días donde anuncio que implementaría estrategia para prevenir que los niños vivan en situación de calle, sin embargo esto solo quedo en discurso.

En efecto, la ayuda alimentaria es tan importante como la distribución de ropa, cobijas y abrigos, en esta temporada de invierno para poder subsistir la temporada, por ello la necesidad de un programa emergente el cual tenga una estancia o albergue en las ciudades de nuestro estado, con mayor índice de personas en situación de calle, con encargados de la operatividad, se establecerá un padrón de estas personas, para saber el número, el motivo o razón por la cual se encuentra en esas circunstancias, es decir que mediante un diagnostico se tengan estadísticas oficiales, pues actualmente se carece de ello.

En las estancias no solo abra alimentación, ropa, productos de higiene, sino también, orientación y apoyo profesional, para su reinserción a la sociedad, previo rescate de la documentación oficial para asistir a la escuela, como actas de nacimiento para los menores edad, también adultos y sus respectivas credenciales de elector, con el fin de que pueda a través de la ayuda encontrar empleos, también estas estancias o través del programa se implementaran iniciativas culturales, deportivas, educativas y sociales, para la reincorporación a la sociedad.

La situación de calle obliga a estar personas incluso a delinquir, generando una inseguridad y la falta de percepción de autoridad de parte de la ciudadanía, que no se le ve un interés en solucionar este problema, “personas generan mayor inseguridad en Oaxaca”² por ello de la importancia de implementar un programa para un programa para la atención de niños y adultos mayores en situación de calle en el estado de Oaxaca, que permita atender eficazmente el problema social

² Obtenido de: <http://imparcialoaxaca.mx/la-capital/35037/personas-en-situacion-de-calle-generan-mayor-inseguridad-en-oaxaca/>



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la proposición con punto de acuerdo en los siguientes términos:

LA SEXAGESIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

A C U E R D A

UNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE RINDA UN INFORME DE MANERA DETALLADA E INMEDIATA SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE CALLE DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA; LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS

T R A N S I T O R I O :

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 09 de Enero de 2018.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LEON LEONARDO LUCAS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE RINDA UN INFORME DE MANERA DETALLADA E INMEDIATA SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE CALLE DE NUESTRO ESTADO DE OAXACA; LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS